



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00060-00

Demandante: Juan José Cadrazco Ramos

Demandado: Municipio de San Benito Abad-Sucre

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

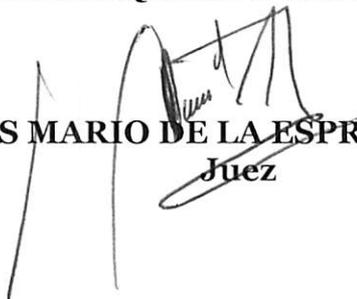
Asunto: auto aprueba liquidación de costas.

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de **Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$5.460.000)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1º. Apruébese la liquidación de costas realizada por Secretaría, en la suma de **Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$5.460.000)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

¹ Folio 243 del expediente.